



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12727

Miércoles 19 de Julio de 2017

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2017 - Res. Nº 79 a 81 2

ACUERDO

Poder Judicial

Año 2017 - Acuerdo Plenario Nº 4527 2-6

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública

Dirección General de Publicidad

Año 2016 - Reg. Nº 81801 a 81850 6-13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 13-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 79 11-07-17

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa con la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L., por el alquiler del bien mueble Marca Kyocera Ecosys m2035dn destinado al uso en la Secretaría Privada, cuya suma asciende a la cantidad de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100) mensuales por SEIS (06) meses, siendo la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600), en concordancia con lo previsto por el artículo 95º inciso c) apartado 1) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 Servicios no personales – Partida Principal 2 Alquileres y Derechos - Partida Parcial 2 Alquileres de bienes mueble - Fuente de Financiamiento 3.11 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 80 11-07-17

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico Provincial.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa con la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L., por el alquiler del bien mueble Marca Brother DCP 8080 DN destinado al uso en la Dirección de Personal y Despacho, cuya suma asciende a la cantidad de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100) mensuales por SEIS (06) meses, siendo la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600), en concordancia con lo previsto por el artículo 95º inciso c) apartado 1) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Servicios no personales – Partida Principal 2 Alquileres y Derechos - Partida Parcial 2 Alquileres de bienes mueble - Fuen-

de Financiamiento 3.11 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 81 11-07-17

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico Provincial.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa con la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L., por el alquiler del bien mueble Marca Kyocera KM 1820LA destinado al uso en la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental, cuya suma asciende a la cantidad de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100) mensuales por SEIS (06) meses, siendo la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600), en concordancia con lo previsto por el artículo 95º inciso c) apartado 1) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 Servicios no personales – Partida Principal 2 Alquileres y Derechos - Partida Parcial 2 Alquileres de bienes mueble - Fuente de Financiamiento 3.11 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2017.-

ACUERDO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4527/17

REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PARA REGULARIZACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEUDA DE TASA JUDICIAL

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 4 días del mes de julio del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente, y;

VISTO:

Lo establecido en la Constitución de la Provincia del Chubut, las Ley XXIV N° 13 modificada por su similar Ley XXIV N° 71, Ley II N° 33 (de Fondos Propios del Poder Judicial), Ley V N° 3 (Ley Orgánica de la Justicia la Provincia del Chubut), Ley XXIV N° 38 – Anexo A (Código Fiscal), Ley XIII N° 16 (que le imprime idéntica eficacia jurídica y valor probatorio a las actuaciones y documentos digitales); y, lo ordenado por los Acuerdos Plenarios Nros. 4087/13, 4326/15, 4373/16, 4400/16, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley VII N° 72 se declaró en estado de

emergencia económica, financiera y administrativa al Estado Provincial de Chubut, entendido por tal también, al Poder Judicial de la Provincia; declaración que se extendió hasta el 31/12/2016.

Que sin perjuicio de que el Poder Legislativo no prorrogó la emergencia, salvo para casos particulares, es innegable que la situación económica financiera del Poder Judicial impone adoptar medidas que posibiliten optimizar los ingresos tributarios, siendo el recupero de créditos por certificado de deuda de tasa judicial una herramienta de gran utilidad.

Que con la finalidad antes descripta, este STJ dictó el Acuerdo Plenario N° 4373/16 por el que se encomienda a la Oficina de TJ, dependiente de la Administración General, a efectuar las gestiones de cobro previas a la remisión de las certificaciones de deuda de TJ a la Fiscalía de Estado, conforme lo establece el Acuerdo N° 3351.

Que el STJ tiene amplias facultades para disponer de su patrimonio y determinar el régimen de percepción, administración, contralor de sus recursos y su ejecución, y en especial de dictar toda norma reglamentaria e interpretativa de carácter general que permita el mejor funcionamiento del Poder Judicial, conforme lo dispone art. 102 de la Ley XXIV N° 71.

Que, asimismo el STJ es competente para establecer regímenes de recaudación, de facilidades de pago, garantías del tributo y en definitiva se encuentra facultado para dictar toda norma que permita la más eficaz y eficiente percepción de los fondos del Poder Judicial, de acuerdo a lo normado en los arts. 11 de la Ley XXIV N° 13 y arts. 5 y 8 de la Ley II N° 33.

Que por otro lado, el Acuerdo N° 4087, modificado por su similar N° 4326, faculta al Administrador General a proponer Acuerdos modificatorios que optimicen la recaudación, control y seguimiento en la percepción de la Tasa Judicial.

Que a los fines propuestos resulta conveniente ampliar los alcances y plazos establecidos en el Acuerdo Plenario N° 4373, estableciendo un Plan de Facilidades de Pago para regularización de certificados de deuda de Tasa Judicial.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

ACUERDA

Artículo 1°.- DEFINICIONES. A los efectos del Plan de Facilidades de Pago que se establece se entiende por: (i) INTERÉS DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA a aquel incluido en el Certificado de Deuda, sea o no calculado desde el plazo en que se hizo exigible la obligación tributaria hasta la fecha de emisión del documento; (ii) INTERÉS DE DEUDA CONSOLIDADA al que se aplica desde la emisión del Certificado de Deuda hasta el momento de suscripción de convenio de pago, e (iii) INTERÉS DE FINANCIACIÓN al que se aplica en caso de suscribir plan de pago en cuotas.

Artículo 2°.- PLAN DE FACILIDADES DE PAGO. ESTABLÉCESE un Plan de Facilidades de Pago para la regularización de deuda de Tasa Judicial de hasta 12 cuotas para la regularización de deudas por Tasa Judicial, aplicable para la cancelación total de los Certificados de Deuda que cumplan con los siguientes re-

quisitos:

-(i) emitidos o que se emitan hasta el 31/12/17, inclusive,

-(ii) cuyos importes de deuda superen la suma de \$ 4.500 y \$ 5.500, conforme los límites impuestos en los puntos 1 y 2 del art. 1 del Acuerdo N° 4373/16, y

-(iii) que a la fecha de emisión de la presente no hayan sido remitidos a la Fiscalía de Estado para su ejecución.

La Oficina de Tasa Judicial podrá dar una financiación mayor a 12 cuotas con la previa autorización del Administrador General, y siempre que el importe correspondiente al Certificado de Deuda así lo amerite.

Artículo 3°.- BENEFICIOS. El Plan de Facilidades de Pago tendrá los siguientes beneficios:

i) Cuando la cancelación de la obligación tributaria fuere en una sola cuota corresponderá una quita del 100% correspondiente a los INTERESES DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA e INTERESES DE DEUDA CONSOLIDADA,

ii) Cuando el Plan de facilidades de pago se cancelare en 2 a 6 cuotas, se aplicará una reducción del 50% aplicable a los INTERESES DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA e INTERESES DE DEUDA CONSOLIDADA.

iii) Cuando el Plan de facilidades de pago se cancelare en 7 a 12 cuotas, se aplicará una reducción del 25% aplicable a los INTERESES DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA e INTERESES DE DEUDA CONSOLIDADA.

iv) Cuando el obligado se acoja a una financiación de 2 hasta 6 cuotas para la cancelación de su deuda, se bonificará la tasa de INTERÉS DE FINANCIACIÓN en el 50%.

v) Cuando el obligado se acoja a una financiación de 7 hasta 12 cuotas para la cancelación de su deuda, se bonificará la tasa de INTERÉS DE FINANCIACIÓN en el 25%.

vi) Cuando el obligado se acoja a una financiación de hasta 6 cuotas para la cancelación de su deuda se bonificará el 5% dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo Plenario 4373/16 STJ.

Artículo 4°.- GARANTÍAS. En el caso del supuesto iii) del artículo precedente el obligado tributario deberá constituir a favor del STJ una garantía, que a criterio de la Oficina de TJ resulte suficiente para preservar el cobro de la acreencia. Todos los gastos que puedan generarse por la constitución de garantías mencionadas en el artículo anterior son a exclusivo cargo del contribuyente titular del plan de financiación.

Artículo 5°.- REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO. El Plan de pago deberá reunir las siguientes condiciones:

(i) Se deberá suscribir el Convenio «PLAN DE FACILIDADES DE PAGO PARA REGULARIZACIÓN DE CD DE TJ», conforme la plantilla que como Anexo A forma parte integrante del presente.

(ii) Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas.

(iii) El monto de cada cuota, en ningún caso deberá ser inferior a 1 JUS, creado por Ley XIII N° 15, excepto que se trate del importe remanente.

Artículo 6°.- PAGO ANTICIPADO. Los contribuyentes podrán cancelar la totalidad de las cuotas impagas

y no vencidas, en cuyo caso la Oficina de TJ reliquidará la deuda.

Artículo 7°.- CUADRO DE BENEFICIOS. A los efectos aclaratorios, a continuación se expone

cuadro con la síntesis de lo prescripto en el presente como Plan de Facilidades de Pago para Regularización de Certificados de Deuda de Tasa Judicial hasta el 31/12/17:

Cantidad de Cuotas	Interés de Obligación Tributaria	Interés de deuda Consolidada	Interés de Financiación	5% - Acuerdo 4373/16	Garantía
1	(-100%)	(-100%)	0%	NO	NO
2 a 6	(-50%)	(-50%)	50%	NO	NO
7 a 12	(-25%)	(-25%)	75%	SI	SI

Artículo 8°.- CADUCIDAD. ESTABLÉCESE que la caducidad del Plan de Facilidades de Pago operará de pleno derecho, y sin necesidad de que medie intimación alguna por parte de la Oficina de TJ, cuando se produzcan las causales que a continuación se indican:

-Falta de cancelación de DOS (2) cuotas, consecutivas o alternadas, a los veinte (20) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la segunda de ellas.

-Falta de ingreso de la cuota no cancelada, a los SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de vencimiento de la cuota impaga.

Caducado el plan, se remitirá sin más trámite el CD para su cobro a la Fiscalía de Estado a fin de la ejecución judicial de la deuda. Los importes que se hubieren abonado dentro del presente PLAN serán imputados oportunamente a:

-primero, al porcentaje del 5% en concepto de gastos de gestión de cobro, en los casos en que corresponda;

-segundo, a los intereses de la deuda originaria, sin considerar las quitas y reducciones establecidas en el presente, y,

-el excedente será imputado a capital en el momento judicial oportuno de presentación de la liquidación judicial.

La caída del plan hará renacer la obligación tributaria judicial perdiendo todo beneficio que este Régimen especialísimo oportunamente hubiera otorgado.

Artículo 9°.- REHABILITACIÓN. Los contribuyentes podrán ejercer la opción, por ÚNICA VEZ para cada convenio suscripto, de solicitar la REHABILITACIÓN del Plan, dentro de los 15 días corridos contados a partir

de la fecha de notificación de la caducidad.

La rehabilitación se ajustará a las siguientes condiciones: a) se deberán cancelar todas las cuotas vencidas e impagas del referido Plan, con el cálculo de intereses correspondiente por el pago fuera de término (conf. Acuerdo N° 4400/16); b) una vez rehabilitado el Plan, la caducidad operará de pleno derecho cuando se produzca la falta de cancelación de una cuota, a los 20 días corridos de producido el vencimiento de la misma.

Artículo 10°.- El STJ arbitrará los medios para que la Oficina de TJ cuente con los recursos humanos e insumos necesarios para la ejecución del Plan que en el presente se acuerda.

Artículo 11°.- VIGENCIA. El Plan de Facilidades de Pago para Regularización de CD de TJ entrará en vigencia a partir del 01/07/2017.

Artículo 12°.- REGÍSTRESE, Por Secretaría Letrada COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en los diarios de mayor circulación de la Provincia, en el Boletín Oficial y en la página web de este Poder Judicial; dése la más amplia difusión, y cumplido, ARCHÍVESE.

Con lo que se dio por finalizado el presente, firmando los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, ante mí que doy fe.

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
 MIGUEL ANGEL DONNET
 MARIO LUIS VIVAS
 JORGE PFLEGER
 JOSÉ H.O. MAIDANA
 Secretario

ANEXO A

Rawson, de de 2017.-

Convenio "PLAN DE FACILIDADES DE PAGO PARA REGULARIZACIÓN DE CD DE TJ"

Plan de Facilidades de Pago N° _____ - Acuerdo N° /2017

DATOS DEL DEUDOR		
Apellido y Nombre/Razón Social:		
DNI/CUIL/CUIT:		
Domicilio Electrónico (*):		
Domicilio Real:		CP:
Teléfono:		
CBU:	Banco:	N° de Cuenta:

(* Las notificaciones efectuadas por la Oficina de TJ al domicilio electrónico constituido por el obligado tributario, tendrán idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales (Ley XIII N° 16).

CERTIFICADO/S DE DEUDA INCLUIDO/S							
Nro. Certificado	Fecha de Emisión	N° Expte.	Juzgado	Circunscripción	Monto	Fecha de Deuda	Interés de Obligación Tributaria

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	
TJ + Multa	
Interés de Obligación Tributaria	
Interés de Deuda Consolidada	
Cantidad de Cuotas	
Tasa de Interés de Financiación	
Gastos de Gestión	

FINANCIACIÓN SOLICITADA Y AUTORIZADA POR LA OFICINA DE TJ

Cantidad de cuotas iguales, mensuales y consecutivas	Composición de la cuota		Total de cuota	Fecha de Vencimiento
	Capital	Interés		
1				
2				
...				
12				

(i) Dado el detalle de financiación antes consignado, el contribuyente presta su total conformidad, y se compromete a dar oportuno cumplimiento.

(ii) El acogimiento al Plan de Facilidades de Pago para Regularización de CD de TJ lleva implícito el reconocimiento de la deuda y de la aceptación de los términos del Acuerdo N° ____/17, y el desistimiento de las presentaciones contra la determinación de su importe.

(iii) La caída del Plan hará renacer la obligación tributaria judicial, perdiendo los beneficios otorgados en el Plan de Facilidades de Pago para Regularización de CD de TJ.

(iv) Los importes que se hubieren abonado dentro del presente Plan serán imputados en la forma establecida en el artículo 8 del Acuerdo N° ____/17.

(v) Las notificaciones efectuadas por la Oficina de TJ al domicilio electrónico constituido por el obligado tributario, tienen idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales (Ley XIII N° 16).

Firma y Aclaración
del Obligado Tributario

Administración General / Oficina de TJ

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

REGISTRO N° 81801

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7043 SMEIP- 2015/4628 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GU-

BERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81802

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8592 SMEIP- 2015/ 05 IPV y DU- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81803

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7738 SMEIP- 2015 / 5158 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81804

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5794 SMEIP- 2015 / 3638 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81805

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3326 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE- TW.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81806

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3251 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- AUNQUE GANES O PIERDAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 11:30 HS. POR LU20 RADIO CHUBUT AM 581.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – OCTUBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81807

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3243 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS-TRANSMISIONES DEPORTIVAS EN CANAL 12 DE TRELEW TV.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 12 TRELEW TV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81808

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3250 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RPAGENCIA PUBLICITARIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR LU20 RADIO CHUBUT AM 580.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81809

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3189 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81810

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3187 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81811

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3188 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- RESUMEN DE MEDIODIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81812

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3200 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- EL QUINTO PODER.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81813

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3337 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 25- \$ 100,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/10/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81814

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3342 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PRE SIMPOSIO DE BIONECONOMIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 100,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-30/10/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81815

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3333 MCG- SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LANZAMIENTO TEMPORADA DE PESCA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 100,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/10/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81816

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3299 MCG- SIP 2016 / 1838 IPV y DU- 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 32/16 – 10 MEJORAMIENTOS EN BARRIOS DE TW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 94,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-25/10/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.332,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81817

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/10/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8138 SMEIP- 2015 / 5402 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - RECTIFICACION LIC. PCA. 35/15.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/10/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.060,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81818

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7578 SMEIP- 2015/5093 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 29/15 OBRAS FINANCIADAS RECURSO DE LA PROVINCIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 10 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-03/10/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.440,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81819

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7579 SMEIP- 2015 / 5092 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 37 AL 43/15 TECHO DIGNO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-03-04/10/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.320,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81820

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 7573 SMEIP- 2015 / 5091 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO EL ZONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE 2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81821

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7413 SMEIP- 2015 / 5097 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO LOMA BLANCA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 17 - \$ 72,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 13-14-17-20/09/2015 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.376,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81822

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7424 SMEIP- 2015 / 5134 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 32/15 37 VIVIENDAS PUERTO MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/09/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81823

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/10/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8141 SMEIP- 2015 / 5399 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - RECTIFICACION LIC. PCA. 32/15.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/10/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.060,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81824

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/10/

2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8140 SMEIP- 2015/5400
 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 44/15 REHABITAR PTO. MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-27/10/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.896,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81825

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/10/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8139 SMEIP- 2015/5401
 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 45/15 REHABITAR COMODORO RIVADAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-27/10/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.896,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81826

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3207 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81827

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3267 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CHUBUT INNOVA 2017.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 -

\$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-27/10/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81828

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3258 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACION SALON DE ARTES PLASTICAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 25 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-21/10/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81829

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3260 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EISTEDDFOD DEL CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 23-26-29/10/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81830

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3181 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SALUTACION DIA DE LA MADRE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/10/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81831

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3278 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SEMINARIO PARA PYMES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-23/10/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81832

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3275 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - YA ESTAMOS INSCRIBIENDO - UCH.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 23-28-31/10/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81833

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/11/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8399 SMEIP- 2015 /5407 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LISTADO PREADJUDICATARIOS 2° ETAPA - ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 18 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 23-24-25/11/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.344,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81834

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7472 SMEIP- 2015 /5137 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE VIVIENDAS SEC- TW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 84,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/09/2015 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.144,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81835

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7498 SMEIP- 2015 /5136 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 33/15 REHABITAR B° 2 DE ABRIL - RAWSON.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-25/09/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.896,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81836

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7422 SMEIP- 2015 /5132 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 25/15 REHABITAR 147 TABIQUES- TW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/09/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.896,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81837

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7583 SMEIP- 2015 /5094 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 30/15 OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA PCIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 10 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-03/10/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.440,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81838

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

10/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8152 SMEIP- 2015 / 5404 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 28/15 PROMEVI CR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 10 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/11/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.720,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81839

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/11/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8176 SMEIP- 2015 / 5405 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. 42/15 VIVIENDAS EN TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/11/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.896,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81840

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/10/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8137 SMEIP- 2015 / 5403 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. 25/15 REHABITAR TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-27/10/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.896,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81841

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8400 SMEIP- 2015 / 5406 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. 42/15 TECHO DIGNO - CR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-24/11/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.896,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81842

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8398 SMEIP- 2015 / 5408 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. 45/15 REHABITAR - CR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/11/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.836,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81843

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7420 SMEIP- 2015 / 5130 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 24/15 REHABITAR 114 TABIQUES - TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/09/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.896,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81844

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7873 SMEIP- 2015 / 5205 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - RECTIFICACION 37-39-42/15 TECHO DIGNO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 68,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-10/10/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.800,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81845

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/2015

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7871 SMEIP- 2015 / 5207 IPV y DU- 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRO-
RROGA LIC. PCA. 28/15 PROMEVI - CDRO.
RIVADAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. – DIARIO ELCHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 10 -
\$ 68,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/10/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.720,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81846

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3194 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81847

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/11/2016

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 3199 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
SEGUNDA MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 09 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81848

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3190 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
LOS DUEÑOS DE LA PELOTA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS
DIAS DOMINGOS DE 13 A 22 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81849

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3198 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
NOTICIAS 17.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS.- y DE 18 A 19
HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81850

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: .16/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3197 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
COTIDIANO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 13 A 18HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SORIA MAURICIO JAVIER para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Soria, Mauricio Javier S/Sucesión (Expte. 001591/2017).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 22 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaría de Refuerzo

I: 17-07-17 V: 19-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO RIQUELME, para que se presenten en autos: «Riquelme Luis Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 32 – Año 2017).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 21 de Junio de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 17-07-17 V: 19-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL MICIELICA, para que se presenten en autos caratulados: «Micielica, Héctor Daniel s/Sucesión Ab –Intestato» (Expte. 613 – Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 24 de Mayo de 2017.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 17-07-17 V: 19-07-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ, MANUEL BARTOLOMÉ para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gómez, Manuel Bartolomé S/Sucesión ab-intestato

(Expte. 001624/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 27 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaría de Refuerzo

I: 17-07-17 V: 19-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GONZALEZ BRIONES, MANUEL ANTONIO, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «González Briones, Manuel Antonio s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001218/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 15 de 2017.

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 17-07-17 V: 19-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Figueroa Peña, Luis Teobaldo S/Sucesión ab-intestato» (Expte 547 - AÑO 2017), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FIGUEROA PEÑA, LUIS TEOBALDO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 03 días del mes de Julio de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-07-17 V: 19-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra.

Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Codina Enso Agustín S/Sucesión ab-intestato» (Expte 569 - Año 2017), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CODINA ENSO AGUSTIN, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 06 días del mes de Julio de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-07-17 V: 19-07-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° piso de esta ciudad, en autos «Lizarraga Manuel Aldo S/Sucesión» Expte. N° 336/2017, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ALDO LIZARRAGA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 24 de Mayo de 2017.

MARCOSA A. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 17-07-17 V: 19-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. COELHO FAISCA, HERMELINDA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Coelho Faisca, Hermelinda S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000329/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 24 de 2017.-

MARCOSA A. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 18-07-17 V: 20-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARENAS MANRIQUEZ, LUIS ALFREDO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Arenas Manriquez, Luis Alfredo S/Sucesión. (Expte. 1671/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 29 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-07-17 V: 20-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría N°4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CURIQUEO NORMA JUANA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Curiqueo Norma Juana S/Sucesión», Expte. N° 788/2015. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 2 de noviembre de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-07-17 V: 20-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HARO, SANTIAGO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Haro, Santiago s/Sucesión ab-Intestato», Expte. N° 001497/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 12 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 19-07-17 V: 21-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLEMENTE, SILVANO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Clemente, Silvano S/Sucesión abintestato (Expte. 001564/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 22 de 2017.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-07-17 V: 21-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Manuel Horacio Pis Diez Juez Subrogante Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «Perez de Sequeiros, María de las Nieves c/Marteau Porta, Renzo Leonardo y otros s/Sumario (Daños y Perjuicios)». Expte. N° 438/16, ha dispuesto citar al sr. RENZO LEONARDO MARTEAU PORTA DNI N° 31.949.107 para que comparezca a tomar la intervención en el proceso, en el término de CINCO (5), bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 147, 148, 149 y 346 del CPR.)- Firmado: Manuel Horacio Pis Diez, Juez Subrogante.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148 y 149 del C.Pr. y por el término de Dos (2) días en el Diario «El Patagónico» y en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, abril 20 de 2017.

Dra. MARÍA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 19-07-17 V: 20-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Manuel Horacio Pis Diez, Secretaría N° 3, a mi cargo, hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución en autos caratulados: «MENNA, ALBERTO GUSTAVO Y OTRAC/SUCESION PARDO GILABERT, DOMINGO S/PEDIDO DE QUIEBRA» (Expte. N° 1253/93), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. El decreto que ordena el presente dice en su parte pertinente: «Comodoro Rivadavia, 21 de junio de 2017. I. Por practicado informe la Actuaría. II. Agréguese la constancia de inscripción ante la AFIP. III. Tengo por presentado en tiempo y forma el Informe Final y distribución previsto en el art. 218 de la ley 24.522.- IV. Atento lo solicitado y el estado de autos, de conformidad a lo previsto en los arts. 218 y 265 inc. 4° de la precitada ley corresponde regular honorarios conforme los puntos previstos en el art. 267 del mismo cuerpo legal. En consecuencia, regulo los honorarios: a) Del Síndico Contador Carlos Aníbal OTAMENDI en el 20%, b) Del Doctor Leandro Ignacio MURUGARREN, patrocinan te de la sindicatura, en 15%, c) Los de los doctores Dr. Alberto Gustavo MENNA y Gabriela Susana ALTUNA, conjuntamente por su actuación como actores en causa propia, en 20% d) A los doctores: Ignacio FERREYRA DE LAS CASAS letrado patrocinante del demandado Domingo PARDO, en 8 IUS; Víctor Miguel CRIADO ARRIETA apoderado del demandado Domingo PARDO BERBEL en 8 IUS; Gustavo E. KOPROWSKI como patrocinante de Domingo PARDO BERBEL en 15%, todos con más la alícuota del IVA que corresponda, conforme sea el carácter que revistan dichos profesionales ante la AFIP.- V. Publíquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial (Art. 218 ley 24522).-

VI. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Fondo de Recursos Propios del Superior Tribunal de Justicia a fin que proceda a reabrir y reintegrar los fondos de la cuenta judicial perteneciente a estos autos N° 00042598701 (Ex N°. 90125393/9).- Notifíquese... Fdo. Manuel H. PIS DIEZ JUEZ». Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial (Art. 218 ley 24522).

Comodoro Rivadavia, Julio 04 de 2017.

LICIANA EMILSE BADILLO
Secretaria

I: 18-07-17 V: 19-07-17

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑOR/es:
PETROLERA PATAGONIA S.R.L.
Arenales 995 2°
CABA – Pcia. de Buenos Aires

Mediante la presente se le notifica la Resolución N° 366/17 - DGR, de fecha 19 de Junio de 2017, cuyo texto

íntegro se transcribe a continuación: «Rawson, 19 de Junio de 2017. VISTO: Las actuaciones agregadas al Expediente N°1112/2017 - D.G.R., s/PETROLERA PATAGONIA S.R.L. (ex CENTRAL PATAGONIA S.R.L.) en concepto de contribución prevista en el art. 401° del Código de Minería (art. 29° del Apéndice del Régimen Legal de las Minas de Petróleo e Hidrocarburos Fluidos incorporado al Código de Minería) y las obligaciones impuestas a los titulares de las minas; y CONSIDERANDO: Que PETROLERA PATAGONIA S.R.L. es responsable por el pago de la contribución prevista en el art. 401° del Código de Minería por la explotación de las minas «Alberto-Don Ernesto»; Que por medio de Nota N° 123/16-Dreg-DGR, la Dirección de Regalías notificó a la empresa e intimó el pago de la contribución adeudada por la producción del mes de Mayo/16, en los términos del art. 35° del Código Fiscal y la Ley XVII N° 102 (Chubut); Que, vencido el plazo otorgado, PETROLERA PATAGONIA S.R.L. no ingresó importe alguno por los conceptos intimados, por lo que corresponde proceder a la reliquidación y determinación de la contribución adeudada por la empresa; Que por el Art. 8° del Código Fiscal vigente, (Ley XXIV N° 38 - antes Ley 5450 Ch), las funciones referentes a la recaudación, fiscalización y determinación de la contribución, corresponden a la Dirección General de Rentas; Que la presente determinación es parcial, en tanto sólo ajusta los conceptos indicados anteriormente y ha sido confeccionada sobre la información proporcionada por el Ministerio de Hidrocarburos y valorizada provisoriamente según el último precio declarado, por lo que la Provincia se reserva el derecho a ajustar por diferencias que pudieran surgir por omisión y/o falsedad de los datos declarados; Que asimismo, en atención a los reiterados incumplimientos detectados, procede notificar tal circunstancia al Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia, para que en su carácter de autoridad de aplicación, aplique las sanciones que entienda resulten procedentes; Que ha tomado intervención el área legal pertinente; POR ELLO: Y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1282/98 LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R E S U E L V E: Artículo 1°: DETERMINAR de oficio con carácter parcial - la deuda por la contribución prevista en el art. 401° del Código de Minería por la explotación de las minas «Alberto-Don Ernesto», ubicadas en la Provincia del Chubut, durante el mes de Mayo de 2016, la cual conforme surge de la Determinación adjunta (Anexo I), asciende a la suma total de u\$s 10.255,06 (Dólares Estadounidenses Diez mil doscientos cincuenta y cinco con seis centavos) con intereses calculados al 31/05/2017; los que deberán ser pagados en pesos, con más los intereses a la fecha de pago, a la tasa de cambio tipo vendedor - transferencia del Banco Nación Argentina del día anterior al de su efectivo pago. 2°: Intimar a PETROLERA PATAGONIA S.R.L., CUIT 30-70853599-7, con domicilio fiscal ante la AFIP, en Arenales 995 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concepto de contribución hidrocarburífera, al pago de las sumas indicadas en el artículo anterior, con más los intereses correspondientes a la fecha de pago, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibi-

miento de proceder a su ejecución fiscal, a cuyos efectos sirve la presente de suficiente título ejecutivo, en los términos previstos en el Art. 79° del Código Fiscal vigente. 3°: Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 24° del Código Fiscal vigente, que la presente determinación es parcial y solo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la medida que los elementos tenidos en cuenta lo permiten, por lo que queda a salvo el derecho de la Provincia por falsedad y/u omisión de los datos declarados u otros conceptos no contenidos en la presente. 4°: Hacer saber que contra lo dispuesto en el Art. 1° de la presente, podrá interponer recurso de reconsideración, dentro de los quince (15) días de notificada la presente, conforme lo dispuesto por el Art. 66° del Código Fiscal vigente. 5°: Notificar el incumplimiento reiterado al Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia, para que en su carácter de autoridad de aplicación aplique las sanciones que entienda resulten procedentes. 6°: REGISTRESE, notifíquese a la empresa conjuntamente con la Determinación Impositiva (Anexo I), parte integrante de la presente, entregándose copia, cumplido, archívese.- Fdo: Cra. Gladys Ethel Salvucci. Directora General de Rentas. Provincia del Chubut».

La presente oficia de NOTIFICACION FEHACIENTE, tal cual lo prevé el Artículo 91° del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Rawson, 19 de Junio de 2017.

I: 17-07-17 V: 21-07-17

**EDICTO LEY 19550
TEHUELCHES S.A.F.I.C.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 03 de Agosto del 2017 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

«PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Autorizar al Directorio para la venta del edificio social. Nota: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

TEHUELCHES S.A.F.I.C.A.
GERONIMO de FELICE
Gerente

I: 13-07-17 V: 19-07-17

**SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
«DUCA DEGLI ABRUZZI»**

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: De acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 42 de nuestro estatuto es grato invitar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de agosto de 2017 a las 20 horas en la Secretaría de la Institución ubicada en la calle 28 de julio 129 de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Motivo llamado asamblea fuera de término.
- 4) Consideración del Balance General, Inventario General, Cuentas de Gastos y Recursos, asimismo la memoria presentada por el órgano directivo e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 5) Fijar valor cuota social.

Disposición sobre el Estatuto de Asamblea:

Art. 28. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los indicados en el Orden del día.

Art. 35. Las Asambleas se celebrarán con la mitad más uno de los asociados con derecho a participar.

En el caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

GINOMORASSI
Presidente

GABRIEL PANACCIO
Secretario

I: 18-07-17 V: 24-07-17

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE VENZA S.A.

Primera Convocatoria: En el marco del art. 235 Ley 29.550 se convoca a los Sres. Accionistas de VENZA S.A. a la Asamblea Extraordinaria, para el día 14 de Agosto de 2017 a las 10:00 horas en la oficina sita en la calle San Martín n° 823, Piso 1° «A» de la localidad de Comodoro Rivadavia conforme el siguiente orden del día:

- 1) Designación de un socio y un escribano para firmar y certificar el acta.
- 2) Aumento del capital social.
- 3) Incorporación de accionistas.
- 4) Análisis de la situación de la sociedad en el contexto de la industria petrolera.
- 5) Otros temas a tratar.

Segunda Convocatoria: En el marco del art. 12 Estatuto Social concordante con el art. 237, 2do. párrafo Ley 19550, se llama en segunda convocatoria,

con el mismo objeto, lugar y orden del día para las 11:00 horas.

FERNANDO IVÁN PEDRAZA
Presidente

I: 19-07-17 V: 25-07-17

ASOCIACIÓN DE BÁSQUET DEL ESTE DEL CHUBUT ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación de Básquet del Este del Chubut (ABECh), llama a asamblea general ordinaria por así haberse dispuesto conforme al Acta N° 57; para el día 31 de julio del corriente año a 19:30 horas, en la sede de la entidad sita en la calle Rivadavia N° 253 piso 1° Oficina 7 de la ciudad de Trelew provincia del Chubut, a los efectos de considerar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados a los fines de firmar el acta.
2. Consideración de Memoria y Balance correspondientes a los ejercicios contables de los años 2015 y 2016.
3. Renovación de la totalidad de los cargos de la Comisión Directiva y Tribunal de Disciplina de la entidad por vencimiento de su mandato.
Trelew, 06 de julio de 2017.

NORA MARCOLINI
Presidente
ABECh

P: 19-07-17

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 02/17

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
PROVINCIA DEL CHUBUT**

OBJETO: «Adquisición vehículo tipo Pick Up»
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seiscientos setenta y ocho mil (\$ 678.000,00).

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 10 de agosto de 2017 a las 12:00 hs.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Municipalidad de Lago Puelo, sito en la Av. 2 de Abril S/N de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Lago Puelo, sito en la Av. 2 de Abril S/N de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut. TE: 02944-499082

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$ 2.000,00).
MONTOS DE LA GARANTIA DE OFERTA: Pesos seis mil setecientos ochenta (\$ 6.780,00)

I: 18-07-17 V: 24-07-17

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 03/17**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
PROVINCIA DEL CHUBUT**

OBJETO: «Adquisición de bienes y equipos informáticos»

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos trecientos treinta y seis mil treinta y cinco (\$ 336.035,00).

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 10 de agosto de 2017 a las 12:30 hs.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Municipalidad de Lago Puelo, sito en la Av. 2 de Abril S/N de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Lago Puelo, sito en la Av. 2 de Abril S/N de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut. TEL: 02944-499082

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$ 2.000,00).

MONTO DE LA GARANTIA DE OFERTA: Pesos tres mil trecientos sesenta y cinco (\$ 3.365,00)

I: 18-07-17 V: 24-07-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50